

DEJA QUE LA NATURALEZA SIGA SU CURSO

A partir de la octava semana un corcino ya es capaz de andar y acompañar a su madre.

Asociación del Corzo Español

PROYECTO CORCINO

No lo recojes, no está abandonado. Su madre está cerca y lo protege.

SI TE LO LLEVAS MORIRÁ

La mayoría de los corzinos recogidos mueren porque no se adaptan a la cuneta, y así que lo hacen, de adultos se convierten en animales peligrosos para los humanos.

www.corzo.info

Amigos del proyecto corcino

ADECACOVA denuncia públicamente las imposiciones de la Administración a los dueños de los perros en Valencia

Recientemente se ha publicado la modificación del Decreto 48/2015, de 17 de abril, del Consell, de modificación del Decreto 49/2005, de 4 de marzo, por el que se regula el pasaporte para perros, gatos y hurones, en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana (Número 7508/20.04.2015). Una norma interesada e impositiva, que obliga a los perros a tener un pasaporte europeo que se creó por la Unión Europea para los movimientos intracomunitarios de perros, gatos y hurones, pero que la Comunidad Valenciana lo impuso a todos los perros y no a los gatos y hurones, tengan o no que viajar, cuyo coste no es establecido por la propia Administración.

La imposición y las exigencias hacia los perros, lo que supone un costo para sus dueños bajo la complicidad de la Administración, no termina con el pasaporte; ahora tendrán que tener otro documento, así se impone en el Decreto, "En el caso de perros cuya edad no les obligue a estar identificados ni vacunados de rabia, las vacunas diferentes de rabia y otros tratamientos se reflejarán en un documento, cuyo modelo se establecerá mediante una orden de la persona titular de la conselleria con competencias en materia de bienestar de los animales de compañía."

La Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA) ya denunció en reiteradas ocasiones el uso y abuso del pasaporte para el perro en la Comunidad Valenciana: al Rey, también al Presidente del Gobierno y al Presidente de la Comunidad Autónoma, a Consellería de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, al Defensor del Pueblo y al Parlamento Europeo, llegando a tener dos Dictámenes de la Unión Europea; incluso impulsó una campaña, que se puede encontrar en la red con el eslogan: "No al pasaporte para el perro para pasearlo por el pueblo", sin que las autoridades hicieran nada al respecto ni dieran solución a dicha imposición en defensa de los intereses de los dueños de los perros. Lamentable.

El Decreto 48/2015 ahora publicado impone: "En el caso de gatos y hurones que no realicen desplazamientos intracomunitarios, sujetos a la normativa comunitaria vigente y que no se identifiquen, las vacunas, incluidas las

de la rabia, y otros tratamientos, se reflejarán en un documento cuyo modelo se establecerá mediante una orden de la persona titular de la conselleria con competencias en materia de bienestar de los animales de compañía." En su día se pidió que no se sustituyera la cartilla de vacunación en la Comunidad Valenciana por el pasaporte europeo, y no se nos hizo ni caso. Se obligó a todos los perros de la Comunidad Valenciana a tener un pasaporte, con la excusa de que venía impuesto por la UE, algo que no es verdad; así justificaban el cobro a sus dueños del pasaporte, cuando por la cartilla de vacunación hasta ese momento no se les cobraba nada.

El Decreto 48/2015 de 17 de abril, recientemente aprobado del pasaporte para el perro, igual que su predecesor el Decreto 49/2005, de 4 de marzo, son ejemplos claros de la falta de participación pública en los asuntos que les afecta a los dueños de los perros. Una audiencia y participación que deja mucho que desear si se consulta el Dictamen 197/2015 del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana, y se comprueba quién ha presentado alegaciones: "Se ha concedido la audiencia a las organizaciones que representan intereses del sector, presentando alegaciones al Proyecto normativo el Consell Valencià de Col.legis Veterinaris".

ADECACOVA considera que todas las medidas adoptadas y legisladas por la Administración que vayan encaminadas al bienestar animal son bienvenidas, pero el Decreto 48/2015 del pasaporte deja bien claro qué es lo primero para esta Administración, y no es el bienestar animal ni el interés general; ahora lo primero será tener el pasaporte e identificar al perro, y pagar por ello, y después velar por su salud: "La expedición del pasaporte e identificación del animal será siempre previa a la vacunación antirrábica de este en aquellos animales en que esta vacuna sea obligatoria conforme a la normativa vigente".

La Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA) quiere denunciar públicamente que para la Administración Valenciana lo primero no sea la protección sanitaria del perro; que favorezca a voluntades e intereses privados antes que el interés general de todos los ciudadanos afectados, y se olvide de dar participación pública y audiencia a los dueños de los perros -y no a las protectoras de animales- en los asuntos que les afectan.

GABINETE DE PRENSA DE ADECACOVA.
Real de Gandía (Valencia).

PROYECTO CORCINO

SI TE LO LLEVAS MORIRÁ

El corzo es una especie muy adaptable, que ha sabido colonizar tanto los espacios forestales como las zonas agrícolas.

En la actualidad en España es una especie en expansión por lo que podemos encontrarlos en diferentes ecosistemas peninsulares

Las corzas dan a luz entre abril y mayo, normalmente 2 corcinos y en ocasiones hasta 3, que es como se llama a los pequeños corzos.

¿Por qué están entre la hierba?

Muchos herbívoros, entre ellos los corzos, se defienden de sus depredadores huyendo a la carrera. Las primeras semanas de vida, los corcinos son demasiado débiles para correr y ponerse a salvo. Por ello se ocultan entre la hierba o la maleza, permaneciendo inmóviles. Las manchas blancas ayudan a que sean más miméticos. Periódicamente las corzas, se acercan para darles de mamar, y limpiarles escrupulosamente, para que no emitan ningún olor que pueda atraer a sus enemigos.

¿Qué hay que hacer si encontramos un corcino?

NO SE DEBEN RECOGER, no está abandonado. Su madre siempre está cerca, observándolo, y lo protege.

NO SE DEBE TOCAR, ya que pueden impregnarse de nuestro olor y su madre puede abandonarlos.

NO PERMANECER EN LA ZONA, ya que de nuevo impregnamos el entorno de olor que la madre puede rehusar, y puede atraer a depredadores oportunistas, como el zorro.

¿Por qué no hay que recogerlos?

Muy pocos corcinos sobreviven al cautiverio, por lo que recogerles del campo significa condenarles a una muerte casi segura. Los que sobreviven, pierden el miedo a los humanos por lo que nunca pueden ser puestos en libertad. Además, los machos adultos, siguen su instinto como animales territoriales no permitiendo intrusos en su entorno, lo que les convierte en muy peligrosos para los humanos. Un corzo macho puede inferir graves heridas, incluso llegar a matar, a una persona adulta.

Regulan las pruebas de aptitud para la obtención de la licencia de caza en la Comunitat Valenciana

Se ha publicado en el DOCV del día 2 de junio del 2015 (número 7538) la ORDEN 13/2015, de 27 de mayo, de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se regulan las pruebas de aptitud para la obtención de la licencia de caza en la Comunitat Valenciana.



Si desean consultar la Orden, pueden hacerlo en legislación, en <http://www.adecacova.com/>.

Seguridad en la carretera: los pasos de fauna

El trazado de carreteras a lo largo de nuestra geografía no solo supone un riesgo de atropello para la fauna local, sino que a largo plazo puede derivar en la segregación de especies y en una alteración grave del hábitat natural.



Durante años, para evitar que los animales salvajes cruzasen la calzada, generalmente amparados por la noche o cobijados por la niebla o la lluvia, muchas carreteras han sido separadas de los bosques y zonas naturales por vallas y muros.

Esta medida, si bien reduce radicalmente el número de animales atropellados y de siniestros producidos por su irrupción en la carretera, supone una separación drástica de los animales de la zona con algunos de sus recursos naturales y, sobre todo, limita altamente la interacción entre estos, la diversidad genética y la conservación natural de la especie. En estas circunstancias, la creación de pasos de fauna es fundamental.

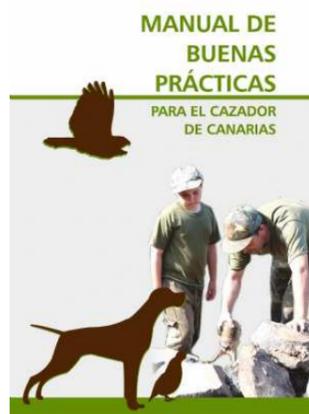
Los pasos de fauna suponen una vía segura que los animales pueden utilizar para cruzar al otro lado de la calzada sin correr peligro. Ya sean subterráneos (como los excavados en el Parque Nacional de Doñana para preservar al lince ibérico) como elevados (véase el construido sobre la A-66 a la altura de Benavente, pensado para zorros, jabalíes y corzos), su función es la de garantizar la equidad y biodiversidad a ambos lados de la carretera. A lo largo del mundo, estas construcciones varían su tamaño y diseño dependiendo de la fauna local, desde los pasos para elefantes en Kenia hasta aquellos pensados para cangrejos en Australia.

Mientras que este tipo de medidas se consolidan lentamente dentro de nuestras fronteras y carreteras, conocer una serie de precauciones a la hora de conducir en tramos con riesgo de fauna en carretera puede serle de gran utilidad. Para ayudarle pueden acceder <http://www.adecacova.com/> y ver en esta noticia la infografía titulada ¡PELIGRO! ANIMALES EN LA CARRETERA.

La UNAC colabora con el Gobierno de Canarias

La Unión de los Cazadores (UNAC) y la Asociación Canaria de Entidades de Caza (ACEC), han colaborado con el Gobierno de Canarias en la edición del Manual de Buenas Prácticas del Cazador de Canarias.

El Manual de Buenas prácticas, con 60 páginas a todo color, es un compendio de materias relacionadas con la actividad cinegética. Entre otros asuntos, recoge apuntes normativos, la dignidad hacia las especies de caza o el manejo y cuidado de los hábitats. Sin olvidar la seguridad en la práctica de la caza, la detección del veneno, así como el cuidado de los perros, hurones y aves de cetrería.



La UNAC considera que el manual resulta muy interesante, por lo que representa a nivel de consulta rápida y por el hincapié realizado en sus textos en la importancia de la información y formación de los cazadores.

Por otra parte, destaca, dentro del apartado dedicado a la organización social de los cazadores, el análisis profundo que se hace para dejar claras las enormes diferencias que existen entre las sociedades de cazadores regidas por la Ley de Asociaciones y los clubes deportivos; que están regulados por la Ley del Deporte y sus Federaciones Deportivas, en un intento antinatural de encuadrar al mundo de la caza dentro del mismo marco legal en el que se encuentra el fútbol o el baloncesto.

Según la UNAC, entre las diferentes imágenes contenidas, podemos encontrar a integrantes de la Sociedad de Cazadores La Laurisilva. Única sociedad de cazadores de La Gomera que representa a los cazadores en el Consejo Insular de Caza de la isla. Dicha asociación, además de defender a la caza y los cazadores, ha sido reconocida recientemente como ejemplo de preservación de la biodiversidad en documento científico. Asimismo, lidera el cambio de registro de las entidades de caza en Canarias. Pasando de ser meros clubes a sociedades de cazadores sin ánimo de lucro, con identidad jurídica propia y

capacidad de obrar, entidades de custodia para el patrimonio natural cinegético, a semejanza de otras sociedades de cazadores de la geografía española.

Reseñables son las palabras en la introducción del manual del Director General de Protección de la Naturaleza del Gobierno canario, Pedro Cuesta, sobre la importancia de los cazadores y sus sociedades "El abandono de la agricultura y ganadería tradicional, las infraestructuras, carreteras y una larga lista de motivos, han deteriorado hábitats esenciales de las geografías insulares para las distintas especies vegetales y faunísticas. Sin embargo, los cazadores y sus asociaciones, son capaces de mejorar significativamente esta situación, siempre que sus intereses se unan en un único objetivo responsable con sí mismos y con la naturaleza"

Fuente: GABINETE DE PRENSA DE LA UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZA (UNAC).

El derecho de participación de la caza social

ARTÍCULO DE OPINIÓN.

Víctor Rafael Mascarell Mascarell Presidente de la Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA), y miembro de la Junta Directiva de la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC). Real de Gandía (Valencia).

Recientemente he podido leer que se ha reunido la Ministra con la ONC, una asociación creada por la Federación deportiva en la que se integran caza deportiva, armeros y terratenientes que viven de la caza social, para pedirle que se la incluya dentro del Consejo Estatal y del Consejo Asesor de Medio Ambiente.



La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) fue la primera en pedirle al Ministerio estar y participar en el Consejo Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, y también en el Consejo Asesor de Medio Ambiente, el C.A.M.A.; la respuesta del Ministerio fue la siguiente: "Como quiera que la caza es una materia de competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, no parece adecuada la integración en el Consejo de una Asociación cuyos fines se incardinan en dicho ámbito material".

En ambos Consejos el Estado Central ha puesto por Ley a los representantes de cinco asociaciones ecologistas, negando y no admitiendo la participación de los representantes de centenares de asociaciones de

cazadores con licencias de caza, cuando la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad que crea dicho Consejo Estatal regula la protección de las especies en relación con la caza, el Inventario Español de Caza, la prohibición con carácter general del ejercicio de la caza de aves, o sienta las bases para que la Administración competente pueda autorizar la modalidad de la caza de perdiz con reclamo macho. En una palabra, la Ley interfiere en la caza, pero el Ministerio no le parece adecuado que la Unión Nacional de Cazadores (UNAC) esté en ese Consejo asesor y de participación de dicha Ley.

Pero no sólo sucede esa negación de participación a los cazadores por el Estado Central, también ocurre en las CC.AA. Les pondré un ejemplo: el colectivo de cazadores es uno de los que más perros y hurones tiene; pues bien, en Valencia recientemente se ha modificado la norma que regula el pasaporte perros, gatos y hurones, y la participación de la Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana ha sido nula. No les han dado ni participación ni audiencia. Ni tan siquiera forman parte del Consejo Asesor y Consultivo en materia de protección de animales de compañía; ni tampoco del Consejo Asesor de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana.

La caza es una materia constitucional íntimamente relacionada con otras materias, sectores y actividades, ya sean medioambientales, agrícolas, relacionadas con el asociacionismo, los perros o animales de compañía, las armas, carreteras, etc. Las disposiciones o normas que regulan todas estas materias con seguridad afectarán a los intereses de la caza y los cazadores, pero ¿por qué no se les da participación, se les deniega o se les ignora, teniendo muy presente que no van a percibir nada a cambio ni recibir subvención alguna por ello, y costándole dinero de sus propios bolsillos el hacerlo?

El derecho de participación de los ciudadanos en asuntos que les afectan, directamente o a través de sus organizaciones y asociaciones reconocidas por la Ley, es un derecho establecido en la Constitución Española -artículos 9.2, 23.1 (derecho fundamental), ó 105.a-, aunque como hemos visto a la Unión de Cazadores y a sus Asociaciones Autonómicas se ha denegado dicha participación ciudadana, que propugna nuestra Carta Magna.

Tablón de Adecacova.



GestionaRadio: Caza, Pesca y Naturaleza

El Presidente de ADECACOVA, Víctor Mascarell, es entrevistado por Cesáreo Martín en el Programa Caza, Pesca y Naturaleza, hablando de la orden de vedas 2015-2016 de la Comunidad Valenciana y otras cuestiones (sobre el minuto 50:20 h).

Accede aquí para escuchar el:

Programa Caza, Pesca y Naturaleza del sábado día 25 de abril 2015.

Fuente: www.gestionaradio.com.